

	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO10
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE CIERRE	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

La Secretaría de Infraestructura Pública del municipio de Belén, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre administrativo del expediente contractual correspondiente al siguiente proceso:

Información General del Contrato							
Contrato/Convenio		No: 021			Fecha de suscripción: 21-ENE-2025		
Contratista:	CARLOS ANDRES BECERRA GALLO			NIT / C.C: 1052312555			
Fecha de inicio:		21-ENE-2025					
Valor Total del Contrato:		\$15.750.000					
Fecha de terminación:		20-JUL-2025					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):		20-JUL-2025					
Garantía No. «POLIZA» (Incluir número de la garantía)							
Empresa aseguradora: N/A							
Tipo	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor asegurado
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
Calidad del Servicio	N/A			N/A			N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A			N/A			N/A
Estabilidad de la Obra	N/A			N/A			N/A



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO10
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	ACTA DE CIERRE	Fecha de aprobación: 20/Mar/2025

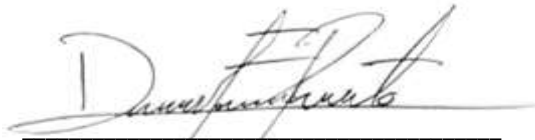
Observaciones: (En esta casilla se debe registrar las situaciones especiales que tuvo el contrato en su ejecución. Ejemplo: Terminación anticipada, Imposición de Multas, etc.)

De acuerdo con la revisión realizada, se deja constancia de que:

- De acuerdo con el informe final de supervisión y la revisión del expediente contractual el contrato fue ejecutado conforme a las condiciones pactadas.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Se efectuaron los pagos correspondientes conforme a lo pactado.
- El contrato se encuentra liquidado / no requiere liquidación (según corresponda).
- No se evidencian actuaciones contractuales pendientes dentro del expediente administrativo.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Se suscribe en Belén a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2025.


 DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO
 SUPERVISOR

